REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 310
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Compra por código Convenio Marco.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/05/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 335, de fecha 10/05/2019, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 051 de fecha 08.05.2019, Alcaldía.
- Cotización N°28353, de fecha 22/03/2019, Imprenta Rasmussen.
- Obligación N°1049, de fecha 11/05/2019.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 30°, letra d y artículo N°14 al Artículo N°18, de su Reglamento.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Rasmussen Hnos. Ltda., Rut. N° 79,866.170-1, por la compra de 600 sobres ¼ oficio con logo dorado. Por instrucción dada por mesa de ayuda del portal Chilecompras y en consideración a que por el portal no acepta compra exceptuadas de IVA, se efectuará esta compra por zona franca sin IVA, código convenio marco N° 1223800, enviado por la empresa mediante cotización N°28353, de fecha 22/03/2019

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.001.000			MATERIALES DE OFICINA.	$ 210.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	$ 210.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE

POG/SSC/jom